

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

#### **8037**      *MARMOLES RINCON SOCIEDAD ANONIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2022, la Junta General de accionistas, de MARMOLES RINCÓN S.A., celebrada con carácter universal, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

.- Transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima (MÁRMOLES RINCÓN S.A.) a Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "MÁRMOLES RINCÓN S.L."

Acordaron, además, aprobar el balance de transformación de la Sociedad, los nuevos estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, la adjudicación de una participación por cada acción a los socios, y el cese y nombramiento de administradores. Asimismo, se hace constar expresamente que la cifra de capital permanece inalterada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de transformación fue adoptado por todos los accionistas de la sociedad, que representan el 100% del capital social, por lo que no existe derecho de separación de los socios. Asimismo, se deja constancia que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la sociedad y a impugnar el acuerdo de transformación, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles, durante un plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo.

Rincón de Soto, 4 de octubre de 2022.- Administrador solidario, José Luis Pascual Torres.

ID: A220050058-1